

1966), relativa a la instalación de referencia, por no haber presentado la Entidad en cuestión los documentos exigidos en los plazos señalados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

*ORDEN de 22 de febrero de 1967 por la que se aprueba el proyecto definitivo del Matadero General Frigorífico de «Frigoríficos Cordobeses Industriales, S. A.» (FRICORINSA), a instalar en Córdoba (capital).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Aprobar el proyecto definitivo de Matadero General Frigorífico de la Compañía Mercantil Anónima «Frigoríficos Cordobeses Industriales, S. A.» (FRICORINSA), a instalar en Córdoba (capital), comprendido en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente, c) Mataderos Generales Frigoríficos, del artículo primero del Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, por reunir las condiciones y requisitos en el mismo, limitando el presupuesto total de inversión a sesenta y nueve millones ochocientos veinticinco mil ciento ochenta y cinco pesetas con treinta y ocho céntimos (69.825.185,38 pesetas).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

*ORDEN de 22 de febrero de 1967 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la central hortofrutícola y centro manipulador de raíces y tubérculos, a instalar por «Frigoríficos Cordobeses Industriales, S. A.» (FRICORINSA), en Córdoba.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, sobre petición formulada por «Frigoríficos Cordobeses Industriales, S. A.» (FRICORINSA) para la instalación en Córdoba de una central hortofrutícola y de un centro manipulador de raíces y tubérculos, por haberse cumplido las condiciones exigidas, este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto definitivo de dichas instalaciones, limitando su presupuesto a la cantidad de 47.355.305,79 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

*ORDEN de 22 de febrero de 1967 por la que se aprueba el proyecto definitivo de ampliación de la fábrica de piensos compuestos «Alimentación Racional, S. A.» (ALRASA), instalada en Jaén (capital).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Aprobar el proyecto definitivo de ampliación de la fábrica de piensos compuestos de «Alimentación Racional, Sociedad Anónima» (ALRASA) instalada en Jaén (capital), comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 2855/1964, de 11 de septiembre con un presupuesto total de inversión de tres millones trescientas ochenta y siete mil doscientas pesetas con noventa y dos céntimos (3.387.200,92 pesetas).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

*ORDEN de 22 de febrero de 1967 por la que se aprueba el proyecto definitivo de ampliación de matadero general frigorífico presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Aprobar el proyecto definitivo de ampliación del matadero general frigorífico del excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, comprendido en Sector Industrial Agrario de Interés Preferente c), «Mataderos Generales Frigoríficos» del artículo primero del Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, por reunir las condiciones exigidas en el mismo, limitando su presupuesto de inversión a veintiséis millones ciento treinta y ocho mil ochocientos dos pesetas con sesenta céntimos (26.138.802,60 pesetas).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

*ORDEN de 22 de febrero de 1967 por la que se aprueba el proyecto definitivo de ampliación del matadero general frigorífico de «Trabal y Casellas, Sociedad Anónima», instalado en San Vicente de Torelló (Barcelona).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Aprobar el proyecto definitivo de ampliación del matadero general frigorífico de «Trabal y Casellas, S. A.», instalado en San Vicente de Torelló (Barcelona), comprendido en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente c), «Mataderos Generales Frigoríficos», por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, con un presupuesto total de inversiones para dicha ampliación de nueve millones trescientas treinta y cuatro mil novecientas setenta y siete pesetas con sesenta y ocho céntimos (9.334.977,68 pesetas).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

*ORDEN de 22 de febrero de 1967 por la que se desestima el proyecto definitivo de ampliación del Matadero General Frigorífico de «Compañía Industrial Chacimera, S. L.», de Monforte de Lemos (Lugo), y se deja sin efecto la Orden de 21 de diciembre de 1965.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno. Desestimar el proyecto definitivo de ampliación del Matadero General Frigorífico de «Compañía Industrial Chacimera, S. L.», de Monforte de Lemos (Lugo), comprendido en el Sector Industrial Agrario de Interés Preferente c) «Mataderos Generales Frigoríficos», por no cumplir las condiciones y requisitos señalados en el Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre.

Dos. Anular a «Compañía Industrial Chacimera, S. L.», los beneficios que le fueron concedidos por Orden de este Ministerio de 21 de diciembre de 1965, quedando sin efecto dicha Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1967.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Director general de Economía de la Producción Agraria.

*ORDEN de 22 de febrero de 1967 por la que se declara emplazada en zona de preferente localización industrial agraria a la almazara a instalar por don Juan Manuel García Tomé en Zalamea de la Serena (Badajoz).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por don Juan Manuel García Tomé, de Zalamea de la Serena (Badajoz), y